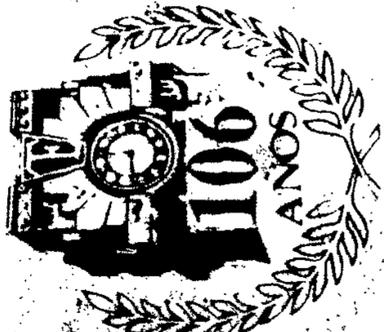


EL TELEGRAFEO

0000021



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, miércoles 5 de septiembre de 1990

Año 107

Edición No. 38535

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INVERSIONES GRANVILA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVERSIONES GRANVILA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de julio de 1990, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1 0002390 el 15 de agosto de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.217. R.I. el 24 de agosto de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INVERSIONES GRANVILA S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y de las materias que las componen. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa, (pulpa, tinta, etcétera). Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles.

Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Así mismo importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compraventa, distribución, importación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, regalos, bebidas alcohólicas y agua gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y/o menor y/o permisos y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos, medicamentos en general, para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica y curativa en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La Compañía se dedicará a prestar asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos en general, importación, distribución de ordenadores, explotación y administración de supermercados. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases: explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro, de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la exportación; el desarrollo, creación y explotación de actividades agropecuarias, tanto en la avicultura en general. Así mismo podrá prestar servicios de procesamiento de productos agropecuarios, tanto en la explotación de equipos y maquinarias para la explotación agrícola y ganadera. También se dedicará a la explotación de actividades en sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies acuáticas, en las mariscales, internas y externas. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar plantas industriales de empaque, envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como completista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, podrá realizar depósitos e inversiones para sí en moneda nacional y extranjera, en el país o en el exterior, podrá invertir en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo para sí de ellos, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas, constituidas o por constituirse. También podrá comprar, vender, distribuir por cuenta propia acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera ni compra de cartera. Fomentará y desarrollará el Turismo nacional e internacional, mediante la instalación y explotación de hoteles, moteles, restaurantes, clubes, casinos, centros recreativos, centros de convenciones, centros de vacaciones, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos, realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioquímicos, embalajes y guardamuebles, contratar traslados de mercaderías por cuenta de personas naturales o jurídicas, comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas por cuenta propia o de terceros. Para el fiel cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente o los Gerentes individual o conjuntamente dos de ellos, necesitando autorización de la Junta General para el enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía.

Guayaquil, agosto 30 de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Sep. 5